

ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno deben conducirse de manera sostenible, responsable y transparente, procurando la estabilidad económica, tal como lo determina el régimen jurídico aplicable en el Ecuador.

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, en el ejercicio presupuestario 2024; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre; y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Dirección de Planificación conjuntamente con las demás direcciones, coordinaciones y jefaturas elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio económico 2024 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

Por lo indicado, la proforma presupuestaria planteada, reúne todos los elementos técnicos, jurídicos y financieros que están descritos en esta Ordenanza, mismo que sometemos a la análisis y aprobación correspondiente del órgano legislativo municipal.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.

CONSIDERANDO

QUE, en el Art. 270: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

QUE, en el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado”.

QUE, en el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) “establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”.

QUE, el Art. 5 del COOTAD, establece “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 literal “g” del COOTAD es atribución del concejo municipal el aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

QUE, el literal g) del Artículo 60 del COOTAD, respecto a las Atribuciones del Alcalde, dice: Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

QUE, el Art. 240 del COOTAD, sobre el Anteproyecto de presupuesto dice: Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

QUE, el Art. 241 del COOTAD, sobre Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto manifiesta: El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

QUE, el Art. 242 del COOTAD respecto a la Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, establece que: La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para administrar sus propios recursos debe formular su presupuesto, mismo que se lo debe realizar conforme lo establecen los Art. 215 y siguientes del COOTAD, así como el Art. 35 del Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas.

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 del Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas, (COPFP) respecto a la Sujeción a la planificación, determina que: La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

QUE, el Art. 8. Del COPFP, sobre Presupuestos participativos en los niveles de gobierno manifiesta que: Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el

marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

QUE, el Art. 49 del COPFP referente a la Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial dice que: Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

QUE, la Dirección Financiera elaboró el Proyecto de Presupuesto mediante la aplicación de reglas técnicas financieras:

- Se realizó la estimación de los ingresos en función de las recaudaciones y emisiones conforme las disposiciones del Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Se elaboró el Distributivo de Remuneraciones en reuniones de trabajo con la Dirección Administrativa y Unidad de Talento Humano.
- Se realizó la programación de los gastos a través de un proceso participativo ejecutado en el territorio y con las dependencias que conforman la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro.
- Se determinó el monto de recursos disponibles para la definición participativa de las prioridades de inversión del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 por parte de la máxima Autoridad Municipal y la Instancia de Participación Ciudadana para la emisión de la resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

QUE, mediante memorando Nro. 0170 – SG – GADMIS – 2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, el secretario general Abg. Alex Fabián Sarango Ramón hace llegar la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2024 a la Comisión de Planificación y Presupuesto del legislativo local.

QUE, la proforma presupuestaria fue estudiada por la Comisión de Planificación y presupuesto del GADMIS mediante informe oficio Nro. CPC – 2023 – 001 – OF de fecha 16 de noviembre de 2023.

QUE, en la sesión Nro. 08 de fecha jueves 07 diciembre de 2023 en el punto cuarto de sesión extraordinaria el legislativo local analizó en primer debate la proforma presupuestaria 2024.

QUE, en sesión Nro 09 de fecha 09 de diciembre de 2023 en el punto cuarto de sesión extraordinaria el legislativo local analizó aprobó en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 57 literal a) del COOTAD, en lo que corresponde El ejercicio de la facultad normativa en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, Art. 264 de la Constitución, en uso de sus atribuciones:

EXPIDE:

LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024”.

Art. 1.- Establezca la ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 2.- Corresponde a la Dirección Financiera la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto e implementará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la administración financiera.

Art. 5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Municipal.

Art. 6.- Los ingresos para los que no se hubiese previsto partida específica, se los hará a la subcuenta “Ingresos No Especificados” para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 7.- Las actas de emisión de los títulos de crédito y especies valoradas que se emitan en la Dirección Financiera Sección Rentas, serán firmados por el delegado de la Directora Financiera (Jefe de Rentas) y el Tesorero Municipal.

Art. 8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas de la Ley.

Art. 9.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie.

Art. 10.- Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedida. De ser necesario recursos adicionales se deberá proceder a la

correspondiente Reforma al Presupuesto, sujetándose a las normas legales para el efecto.

Art. 11.- La Directora Financiera informará al alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias con el fin de que se emitan las órdenes de pago de acuerdo a la disponibilidad económica.

Art. 12.- Todos los pagos, se efectuará a través de la oficina de la tesorería municipal previa autorización del alcalde y Directora Financiera.

Art. 13.- Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada para su trámite por la Directora Financiera, sin cuyo requisito, Contabilidad no podrá registrar la transacción, ni Tesorería realizar el pago.

Art. 14.- Las autoridades, los concejales o servidores municipales, que sin estar autorizados legalmente ordenen o autoricen o ejecuten pagos, serán solidariamente responsables con Directora Financiera y Tesorero Municipal por uso indebido de fondos.

Art. 15.- En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza d Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la Codificación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y más normas y disposiciones legales vigentes.

Art. 16.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el dominio web de la Institución y su publicación en la Gaceta Oficial, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 17.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro para el ejercicio económico 2024, el cual se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024

PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	INGRESOS TOTALES		15,377,125.68
1.	TITULO I. INGRESOS CORRIENTES		4,625,389.44
11.	CAPITULO I. IMPUESTOS		434,000.00
11.01.	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		37,000.00
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	37,000.00	
11.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		307,000.00
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	85,000.00	
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	100,000.00	
1.1.02.06.01	De Alcabalas	100,000.00	
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	22,000.00	
11.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS		90,000.00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Indust. Financieras, Inmobiliarias Profes. y de Servicios	90,000.00	
13.	CAPITULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES		2,197,475.76
13.01.	TASAS GENERALES		542,600.00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	35,000.00	
13.01.07	Venta de Bases		
1.3.01.07.01	Venta de Bases	30,000.00	
13.01.08	Prestación de Servicios		
1.3.01.08.03	Costo de Proceso, Servicios Técnicos y Administrativos Prestados	120,000.00	
1.3.01.08.04	Prestación de Servicios Ant.	16,000.00	
1.3.01.08.05	Prestación de Servicios	6,000.00	
1.3.01.08.07	Especies Valoradas Municipales	40,000.00	
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	26,000.00	
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matriculas Ant.	60,000.00	
1.3.01.12.03	Permisos, Licencias y Patentes	8,000.00	
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	80,000.00	
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	1,500.00	
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	1,500.00	
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	3,500.00	
1.3.01.32.01	Registro de la Propiedad	115,000.00	
1.3.01.99.01	Certificados ANT	100.00	
13.03.	TASAS DIVERSAS		2,000.00
13.03.04	Sector Turístico y Hotelero		
1.3.03.04.01	Actividades del Sector Turístico y Hotelero	1,000.00	
13.03.08	Regalías Mineras		
1.3.03.08.01	Regalías Mineras	1,000.00	
13.04.	CONTRIBUCIONES		1,652,875.76
1.3.04.13.01	Construcción de Obras de Adoquinado Urbano y Rural	1,652,875.76	
14.	CAPITULO IV. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		182,250.00
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		4,250.00
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	3,500.00	
1.4.02.07.01	Materiales y accesorios de Alcantarillado y Canalización	500.00	

1.4.02.99.01	Venta de Productos y Materiales	250.00	
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		178,000.00
1.4.03.01.01	Agua Potable	150,000.00	
1.4.03.03.01	Alcantarillado	25,000.00	
1.4.03.03.04	Energía Eléctrica	3,000.00	
17.	CAPITULO VII. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		202,000.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		-
17.01.01	Interés por Depósitos a Plazo	-	
17.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		137,000.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Cementerios y Otros	6,000.00	
1.7.02.02.04	Arriendo de Edificios	35,000.00	
1.7.02.04.02	Alquiler de Tractor Agrícola	96,000.00	
17.03.	INTERESES POR MORA		20,000.00
1.7.03.01.01	Tributarias	20,000.00	
17.04.	MULTAS		45,000.00
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	10,000.00	
1.7.04.99.02	Multas Ant	35,000.00	
18.	CAPITULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,587,913.68
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES		1,587,913.68
1.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
1.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30%	1,258,211.72	
1.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30% 2023	209,701.96	
1.8.06.43	Del P.G.E a los GADS para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	120,000.00	
19.	CAPITULO VI. OTROS INGRESOS		21,750.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		21,750.00
19.04.05.01	Ingresos Provenientes de la Venta de Chatarra	4,750.00	
19.04.99.01	Otros no Tributarios (Comisión Recaudación F. Terceros)	17,000.00	
2.	TITULO II. INGRESOS DE CAPITAL		6,642,756.63
24.	CAPITULO IV. VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-
24.02.	BIENES INMUEBLES		-
24.02.01	Venta de Terrenos	-	
28.	CAPITULO II. TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		6,642,756.63
28.01.	TRANSF. DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PUB.		
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		552,221.42
2.8.01.01.01	Convenios Mies	552,221.42	
28.01.04.	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		-
28.01.04.01	Convenios GAD Provincial	-	
28.01.04.03	Convenios GAD Parroquial de Lluzhapa		
28.01.06.	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS		111,855.79
28.01.06.02	BDE Alcantarillado Kiskinchir e Ilincho	111,855.79	
28.01.06.01	Subvención Crédito Bco. Estado	-	
28.02.	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN SECT. PRIVADO INTERNO		690,000.00
28.02.04	Del Presupuesto General del Estado		
2.8.02.04.01	Convenio con ELECAUSTRO (Planta de Agua potable Uchuca)	140,000.00	
2.8.02.04.02	Convenio con ELECAUSTRO (Motoniveladora)	170,000.00	

2.8.02.04.04	Convenio AME	40,000.00	
2.8.02.04.05	Convenio FOGAPRID	340,000.00	
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GADS Y REGÍMENES ESPECIALES		5,288,679.42
2.8.06.01	De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos		
2.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70%	4,430,296.64	
2.8.06.01.02	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70% 2023	738,382.78	
2.8.06.54	Del PGE a los GADS Para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural		
2.8.06.54.01	Transf. Patrimonio Arquitectónico y Cultural	120,000.00	
28.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (IVA)		
2.8.10.02.01	Devolución IVA		
3.	TITULO III. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		4,108,979.61
36	CAPITULO VI. FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,456,154.40
36.02.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1,456,154.40
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
36.02.01.01	Prestamo BDE Varios Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental	920,096.18	
36.02.01.02	Prestamo BDE Alcantarillado Sanitario Kiskinchir, Ilincho - Totoras	360,451.82	
36.02.01.07	BDE Construcción Terminal Terrestre T2 Saraguro	175,606.40	
37.	CAPITULO VII. SALDOS DISPONIBLES		500,000.00
37.01.	GRUPO I. SALDOS EN CAJA Y BANCOS		500,000.00
37.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
37.01.01.01	Saldo Bancos - Disponible	500,000.00	
3.8	CAPITULO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		2,152,825.21
38.01.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		1,333,190.06
38.01.01.01	Cartera Vencida	1,037,286.43	
3.8.01.01.02	Recuperación IVA (Años Anteriores)	295,903.63	
38.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Compra de bnes y/o Serv.		187,867.75
3.8.01.07.01	Anticipos por Recuperar Compra de Bienes y Servicios	187,867.75	
38.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras		631,767.40
38.01.08.01	Anticipos por Recuperar a Contrastistas Años Anteriores	631,767.40	
	TOTAL	15,377,125.68	15,377,125.68

Ing. Karina Vargas

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMIS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

ADMINISTRACION GENERAL 111

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	GASTO TOTAL		1,246,091.49
5	TITULO 1. GASTOS CORRIENTES		1,071,271.49
5.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		782,132.11
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		523,128.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	486,300.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	36,828.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		57,072.50
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	41,672.50	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	15,400.00	
5.1.03	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		3,726.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	414.00	
5.1.03.06	Alimentación	3,312.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		1,025.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	171.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	854.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		46,221.00
5.1.05.07	Honorarios	4,550.00	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,919.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	35,652.00	
5.1.05.12	Subrogación	500.00	
5.1.05.13	Encargos	600.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		101,865.55
5.1.06.01	Aporte Patronal	61,128.55	
5.1.06.02	Fondos de Reserva	40,737.00	
5.1.07	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES		49,094.06
5.1.07.03	Despido Intempestivo	1,375.00	
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	1,500.00	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	41,219.06	
5.2	GRUPO II.- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		41,804.38
5.2.01	SUBGRUPO 1.- EGRESOS PRSTACIONALES		41,804.38
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	41,804.38	
5.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		237,335.00
5.3.01	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		31,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	15,000.00	
5.3.01.05	Teléfonounicaciones	15,000.00	
5.3.01.06	Servicio de correo	1,000.00	
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		51,055.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	11,055.00	
5.3.02.55	Combustibles	40,000.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		16,750.00
5.3.03.01	Pasajes al interior	3,000.00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	4,750.00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,000.00	
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	5,000.00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15,310.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, M	6,300.00	

ADMINISTRACION GENERAL 111

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
5.3.04.03	Mobiliarios	3,000.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5,000.00	
5.3.04.06	Herramientas	10.00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERV. TECN. ESPECIALIZADOS		4,000.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	4,000.00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA		25,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	5,000.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	10,000.00	
5.3.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	10,000.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		91,220.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,000.00	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6,500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	31,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	10,000.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	13,000.00	
5.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	1,600.00	
5.3.08.09	Medicamentos	3,000.00	
5.3.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	1,000.00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	20,000.00	
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químico y Orgánicos	120.00	
5.3.14	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,000.00
5.3.14.03	Mobiliarios	3,000.00	
5.7	OTROS GASTOS		10,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Pate	7,000.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		3,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,000.00	
5.7.02.07	Comisiones y Participaciones por Denuncias	1,000.00	
5.7.02.19	Devoluciones	1,000.00	
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		119,820.00
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		89,820.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		6,000.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,000.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14,400.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	12,400.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		6,000.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y B	4,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		33,100.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100.00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Reingeniería Institucional)	28,000.00	
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	5,000.00	
7.3.07	SUBGRUPO 7. EGRSOS EN INFORMATICA		6,200.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Info	6,200.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		20,120.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	20,000.00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120.00	

ADMINISTRACION GENERAL 111

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
7.3.14	SUBGRUPO 14. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		4,000.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00	
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		30,000.00
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		30,000.00
7.7.02.01	Seguros	30,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		55,000.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		55,000.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		55,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	24,000.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos	24,000.00	
	TOTAL	1,246,091.49	1,246,091.49



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

ADMINISTRACION FINANCIERA 121

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	GASTO TOTAL		266,704.57
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		261,204.57
5.1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL		219,704.57
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		160,992.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	160,992.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19,591.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	13,416.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	6,175.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		1,950.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	
5.1.05.12	Subrogación	1,100.00	
5.1.05.13	Encargos	750.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		32,171.57
5.1.06.01	Aporte Patronal	18,755.57	
5.1.06.02	Fondos de reserva	13,416.00	
5.1.1.07	INDEMNIZACIONES		5,000.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4,500.00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11,500.00
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		4,500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4,500.00	
5.6	GRUPO VI. GASTOS FINANCIEROS		15,000.00
5.6.01	SUBGRUPO 1. TITULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		15,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	15,000.00	
5.7	GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES		15,000.00
5.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		15,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	6,000.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales	9,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		5,500.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		5,500.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		5,500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	
	TOTAL	266,704.57	266,704.57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA 131

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA III. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	SUBPROGRAMA 1. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	GASTO TOTAL		345,604.67
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		345,604.67
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		161,741.37
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		106,521.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	79,173.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,348.00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,464.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	9,814.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	6,650.00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		4,968.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	552.00	
5.1.03.06	Alimentación	4,416.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		944.97
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	114.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	830.97	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		9,978.06
5.1.05.09	Hora Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7,152.00	
5.1.05.12	Subrogaciones	826.06	
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,165.34
5.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	12,546.44	
5.1.06.02	Fondo de reserva	6,618.90	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3,700.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,200.00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10,543.87
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONT. DE ESTUDIOS, INVESTIG. Y SERV. TÉCN. ESPEC.		1,500.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8,343.87
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,400.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra incendios	3,643.87	
5.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		173,319.43
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		173,319.43
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		173,319.43
8.4.01.03	Mobiliarios		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	173,319.43	
	TOTAL	345,604.67	345,604.67

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 141

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	SUBPROGRAMA 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	GASTO TOTAL		137,089.11
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		137,089.11
5.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		99,156.11
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		57,438.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	57,438.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,284.26
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	6,959.26	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3,325.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		12,729.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	11,129.00	
5.1.05.12	Subrogaciones	1,000.00	
5.1.05.13	Encargos	500.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15,204.85
5.1.06.01	Aporte Patronal (11.15%, 0,5% IECE)	8,245.66	
5.1.06.02	Fondo de reserva	6,959.19	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3,500.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,300.00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		26,600.00
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		19,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	18,000.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		1,600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. EGRESOS EN INFORMÁTICA		5,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Inform	5,000.00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		11,333.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		11,333.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		11,333.00
8.4.01.03	Mobiliarios		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	11,333.00	
	TOTAL	137,089.11	137,089.11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES 221

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES		
	SUBPROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES		
	GASTO TOTAL		900,201.11
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		728,681.42
7.1	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL		506,518.78
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		20,124.00
7.1.01.05	Remuneración unificada	20,124.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,152.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,677.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	475.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		390,833.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	390,733.00	
7.1.05.12	Subrogación	100.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		89,409.78
7.1.06.01	Aporte Patronal	53,559.78	
7.1.06.02	Fondo de reserva	35,850.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		4,000.00
7.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,800.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		222,162.64
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		93,315.80
7.3.02.01	Transporte de Personal	4,915.80	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,500.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4,000.00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	82,900.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS SUBSISTENCIAS		3,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		45,048.25
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancas	4,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	41,048.25	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DES ESTUDIOS, INVEST. Y SERV. TÉC. ESPECIALIZADOS		3,000.00
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		77,798.59
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	41,000.00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	2,600.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	9,391.60	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,500.00	
7.3.08.09	Medicamentos	1,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpint. Y Señalización	3,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	3,600.00	
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	12,000.00	
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	1,014.24	
7.3.08.34	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	1,692.75	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		168,000.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		
7.8.01.02.01	Consejo Cantonal de Prot. De Derechos y Devoluciones MIES	115,000.00	
7.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
7.8.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		53,000.00
7.8.02.04.01	Ayuda Internacional Fundación Charity	53,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		3,519.69
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		3,519.69
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		3,519.69
8.4.01.13	Equipos Médicos (Equipos Terapéuticos)	3,519.69	
	TOTAL	900,201.11	900,201.11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES 241

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA II. UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	SUBPROGRAMA 1. INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	GASTO TOTAL		409,706.07
7	TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN		409,706.07
7.1	GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL		136,106.07
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		92,118.60
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	92,118.60	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,523.55
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	8,298.55	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5,225.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		8,564.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7,464.00	
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,899.92
7.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	11,601.37	
7.1.06.02	Fondo de reserva	8,298.55	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,800.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		273,600.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		204,100.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100.00	
7.3.02.21	Servicios Personales sin Relación de Dependencia (Deportes y Camp. Intercon	112,000.00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	62,000.00	
	Eventos cultural	30,000.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.		2,300.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		6,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		10,100.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	10,000.00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100.00	
7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General		
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		51,100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep. Y Publicaciones	50,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	50.00	
7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	50.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		-
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		-
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		-
8.4.01.05	Vehículos	-	
	TOTAL	409,706.07	409,706.07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS 311			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS		
	SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS		
	GASTO TOTAL		461,591.72
7	TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION		461,591.72
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		305,331.72
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		210,492.00
7.1.01.05	Remuneración unificada	210,492.00	
7.1.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		25,868.40
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	17,318.40	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	8,550.00	
7.1.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		21,908.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19,908.00	
7.1.05.12	Subrogaciones	1,500.00	
7.1.05.13	Encargos	500.00	
7.1.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		42,063.32
7.1.06.01	Aporte Patronal	24,522.32	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	17,541.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		5,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4,500.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		156,260.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		2,800.00
7.3.02.48	Eventos Oficiales	2,800.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		1,200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		150,260.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	150,260.00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		-
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		-
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		-
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	
8.4.01.07	Equipo, sistemas y paquetes informáticos	-	
	TOTAL	461,591.72	461,591.72

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 312

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS		
	SUBPROGRAMA 1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
	GASTO TOTAL		824,656.32
7	TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION		824,656.32
7.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		237,163.14
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		70,776.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas		
7.1.01.06	Salarios Unificados	70,776.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,173.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	5,898.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4,275.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		142,070.73
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	142,070.73	
7.1.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,143.40
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,245.40	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	5,898.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		-
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	-	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		587,493.18
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		4,617.80
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	100.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	4,517.80	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		50,329.93
7.3.06.05	Contratación de Estudios Para Proyectos	50,329.93	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		532,545.45
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	457,545.45	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	75,000.00	
7.3.15	SUBGRUPO 15. BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		-
7.3.15.15	Plantas		
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		-
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		-
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		-
7.5.01.03.01	Const. Alcantarillado en la Parroquia el Paraíso de Célen		
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		-
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		-
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		-
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Motoniveladora)	-	
	TOTAL	824,656.32	824,656.32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN 321			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN		
	SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN		
	TOTAL		1,478,612.86
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		1,243,354.40
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		643,504.37
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		270,828.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	111,132.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	159,696.00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		38,756.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	23,555.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	15,201.00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6,210.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	690.00	
7.1.03.06	Alimentación	5,520.00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		960.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	456.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	504.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		268,102.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,750.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	262,752.00	
7.1.05.12	Surogaciones	500.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		57,283.37
7.1.06.01	Aporte Patronal	33,728.37	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	23,555.00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES		1,365.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	1,165.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		568,738.00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		124,500.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	26,000.00	
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y	1,500.00	
7.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua		
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	7,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	90,000.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		800.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPAR.		25,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	15,000.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		59,050.00
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	59,000.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	50.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ES		143,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	98,000.00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	45,000.00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		216,388.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	12,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	27,000.00	
7.3.08.05	Materiales de aseo	2,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	20,500.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	122,888.00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	27,000.00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		10,800.00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		1,800.00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,800.00	
7.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		9,000.00
7.7.02.01	Seguros	9,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		235,258.46
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		235,258.46
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		214,946.43
8.4.01.03	Mobiliarios	20,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	50,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	142,946.43	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
8.4.02	SUBGRUPO 2. BIENES INMUEBLES		20,312.03
8.4.02.01	Terrenos	20,312.03	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN 321			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	TOTAL	1,458,300.83	1,458,300.83



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024			
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 331			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
	SUBPROGRAMA 1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
	TOTAL		2,873,431.08
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		262,990.17
5.1	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		262,990.17
5.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		97,011.48
5.1.01.05	Remuneración Unificada	54,336.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	42,675.48	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		27,608.29
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	16,208.29	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	11,400.00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6,210.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	690.00	
5.1.03.06	Alimentación	5,520.00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		831.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	57.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	774.00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		91,096.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	89,396.00	
5.1.05.12	Subrogación	100.00	
5.1.05.13	Encargos	100.00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37,333.40
5.1.06.01	Aporte Patronal	22,166.11	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15,167.29	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2,000.00
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación	1,900.00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100.00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACIÓN, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		900.00
5.3.03.01	Pasajes al interior	500.00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	400.00	
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		2,610,440.91
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		595,952.93
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		500.00
7.3.02.55	Combustibles	500.00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.		150.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	50.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5,150.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,150.00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		35,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	35,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRAT. DE ESTUDIOS, INVEST. Y SERV. TÉCN. ESPECIALIZADOS		165,100.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	156,000.00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100.00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	9,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		390,052.93
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	500.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carp	350,000.00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	35,552.93	
7.5	GRUPO III. OBRAS PUBLICAS		2,014,487.98
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,014,487.98
7.5.01.01	AGUA POTABLE		519,336.91
7.5.01.01.01	Construcción del Sistema de Agua Potable para el Barrio Turucachi de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	266,413.77	revisar el vlor
7.5.01.01.02	Repotenciación, Mejoramiento o Construcción Sistema de Agua Potable Barrio Uchucay, Parroquia Yulúc (Convenio ELECAUSTRO)	252,923.14	
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		1,495,151.07
7.5.01.03.02	Construcción de Letrinas para varios Barrios, en las parroquias del cantón Saraguro 2022	92,863.82	
7.5.01.03.04	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios: Baber, Zhadampamba, de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	285,223.27	
7.5.01.03.06	Construcción Alcantarillado Sanitario en las Parroquias del Cantón Saraguro (KISKINCHIR) BEDE	139,724.65	
7.5.01.03.07	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Quillin Parroquia Cumbe	23,028.94	
7.5.01.03.09	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento y Unidades Básicas Sanitarias, Barrios Corralpamba, La Loma y Guisaseo. BDE	358,580.60	
7.5.01.03.10	Alcantarillado Pluvial Ciudad de Santa Marianita	8,070.00	
7.5.01.03.11	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Yucucapac	341,792.43	
7.5.01.03.12	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento del Barrio Bellavista Parroquia Manú	145,867.36	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 331			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
7.5.01.03.13	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del sector Rosa Grande de la Parroquia Urdaneta	100,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		4,000.00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		4,000.00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		4,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	-	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos	-	
	TOTAL	2,877,431.08	2,877,431.08



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

OTROS SERVICIOS COMUNALES 351

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA IV. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
	TOTAL		4,654,494.62
7	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES DE INVERSION		4,654,494.62
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		982,694.65
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		278,664.36
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	107,748.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	170,916.36	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		92,137.95
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	53,465.03	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	38,672.92	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		26,082.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	2,898.00	
7.1.03.06	Alimentación	23,184.00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		3,834.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,254.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,580.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		367,432.00
7.1.05.09	Horas Suplementarias	1,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	364,932.00	
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	
7.1.05.13	Encargos	500.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		129,324.35
7.1.06.01	Aporte Patronal	76,092.89	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	53,231.46	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		85,220.00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	3,500.00	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	63,720.00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funcion	17,500.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		1,518,030.24
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		260,000.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	10,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	250,000.00	
7.3.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.		2,250.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	750.00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1,500.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		291,071.42
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	250,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	20,535.71	
7.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	20,535.71	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		90,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	70,000.00	
7.3.05.05	Vehículos	20,000.00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS		61,000.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	5,000.00	
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	50,000.00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1,000.00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5,000.00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		798,608.82
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	20,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	48,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	350,608.82	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	380,000.00	
7.3.14	SUBGRUPO 14. Bienes Muebles no Depreciables		15,100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	15,000.00	
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,686,879.26
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		454,021.41
7.5.01.04.03	Construcción de Canchas Deportivas en el Cantón	100.00	

7.5.01.04.13	Adecantamiento Aceras de la Calle Azuay, desde el Monumento el Choclo hasta la Calle 10 de marzo.	16,669.01	
7.5.01.04.14	Adoquinado de la Principales Calles de la Ciudadela Santa Marianita	28,652.40	
7.5.01.04.15	Para distribuir Conservación Patrimonio Arquitectónico y Cultural	120,000.00	
7.5.01.04.16	Adoquinado de las calles de Uduzhe	56,000.00	
7.5.01.04.24	Construcción de cancha Sintética para la parroquia Celen	120,000.00	
7.5.01.04.26	Construcción de escalinatas para el barrio San Francisco	112,600.00	
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		75,525.82
7.5.01.05.01	Construcción de Puente Chico	75,525.82	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		1,050,576.54
7.5.01.07.02	Construcción Casa del Adulto Mayor II Etapa	-	
7.5.01.07.04	Construcción de Cubiertas de Canchas	-	
7.5.01.07.12	Construcción del Terminal Terrestre Primera Etapa	370,176.54	
7.5.01.07.14	Construcción de cubierta en la parroquia Selva Alegre	78,500.00	
7.5.01.07.15	Construcción del Mercado de la parroquia Urdaneta	187,000.00	
7.5.01.07.16	Construcción de cubierta en la Unidad Educativa Saraguro	150,000.00	
7.5.01.07.17	Construcción de cubierta para la cancha deportiva barrio Playas, parroquia Sumaypamba	78,500.00	
7.5.01.07.18	Cerramiento de la casa del adulto mayor	-	
7.5.01.07.20	Construcción de la vivienda tipo tramite-permuta en el canton Saraguro	30,000.00	
7.5.01.07.21	Culminación del centro de desarrollo comunitario de Zuro	27,400.00	
7.5.01.07.22	Barandas para la edificación e hito cultural "El Sombrero", parque de las Culturas de la ciudad, Parroquia Saraguro	3,000.00	
7.5.01.07.23	Terminación de la Casa FfIs de la ciudad de Saraguro	100,000.00	
7.5.01.07.24	Construcción de cubiertas en las parroquias	20,000.00	
7.5.01.07.25	Construcción de una vicera en el ingreso para Fierro Urku	6,000.00	
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		106,755.49
7.5.05.01.01	Readecuación de Centro Educativo	-	
7.5.05.01.02	Readecuación Bloque de Aula Gañil	51,755.49	
7.5.05.01.03	Terminación del edificio del Sistema de Educación Bilingüe	55,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		41,413.00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		1,413.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,413.00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		40,000.00
7.7.02.01	Seguros	40,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		20,000.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		20,000.00
7.8.01.03	A Empresas Públicas		-
			-
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		20,000.00
7.8.01.04.02	Convenio tripartito para la construcción 1 bloque de aulas	20,000.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		405,477.47
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		405,477.47
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		380,477.47
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	376,377.47	
8.4.01.07	Equipo, sistemas y paquetes informáticos	-	
8.4.01.16	Herramientas	4,000.00	
8.4.03	SUBGRUPO 3. EXPROPIACIONES DE BIENES		25,000.00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	25,000.00	
	TOTAL	4,654,494.62	4,654,494.62

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL 361			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA III. SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA V. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		
	SUBPROGRAMA 1. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		
	TOTAL		153,374.08
7	TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION		112,376.96
7.1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION		82,186.43
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		34,080.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	34,080.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	-	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,848.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	4,523.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3,325.00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		27,628.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	26,928.00	
7.1.05.12	Subrogación	500.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		11,630.43
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,107.43	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,523.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1,000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funcion	900.00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100.00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		30,190.53
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.		900.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	300.00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	600.00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		-
7.3.04.17	Infraestructura (Semaforización ciudad de Saraguro)	-	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		1,610.25
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1,560.25	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		24,380.28
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00	
7.3.08.04	Materiales de oficina	300.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	22,780.28	
7.3.14	SUBGRUPO 14. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,300.00
7.3.14.06	Herramientas	-	
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,300.00	
8	TITULO II. GASTOS DE CAPITAL		40,997.12
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION		40,997.12
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		40,997.12
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	39,497.12	
	TOTAL	153,374.08	153,374.08

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024			
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD 511			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
	AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		1,641,880.00
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES		301,880.00
5.6.02.00	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA P. INTERNA		232,000.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses prestamos)	232,000.00	
5.8	GRUPO II. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		69,880.00
5.8.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		69,880.00
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado	37,880.00	
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	32,000.00	
9	TITULO II. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		1,340,000.00
9.6	GRUPO I. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		340,000.00
9.6.02	SUBGRUPO 1. AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero	340,000.00	
9.7	GRUPO II. PASIVO CIRCULANTE		1,000,000.00
9.7.01	SUBGRUPO 1. DEUDA FLOTANTE		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	1,000,000.00	
	TOTAL	1,641,880.00	1,641,880.00

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente Ordenanza, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional.

Es dado en la ciudad de Saraguro, en el salón del Teatro Municipal a los 9 días del mes de diciembre de 2023.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMI SARAGURO

Ab. Alex Fabián Sarango Ramón
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADMI SARAGURO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, **CERTIFICO** Que, “**LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024”**”, fue discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del cantón Saraguro, en dos debates efectuados en las sesiones extraordinarias del día jueves 07 de diciembre y sábado 09 de diciembre de 2023 en segundo y definitivo debate; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Saraguro.

Saraguro, 15 de diciembre de 2023

Ab. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMI SARAGURO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO. – Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso cuarto, del Artículo 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remítase la “**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**”, al señor alcalde para su sanción y promulgación.

Saraguro, 15 de diciembre de 2023

Ab. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMI SARAGURO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO. – Por estar acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en especial con el Artículo 322, sancionó favorablemente “**LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**”, y dispongo su cumplimiento conforme lo determina dicho Código.

Saraguro, 15 de diciembre de 2023.

Lic. Segundo Abel Sarango Quishpe
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

CERTIFICO: Que el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, firmó y sancionó** la “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SARAGURO LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024”

Saraguro, 15 de diciembre del 2023

Ab. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMI SARAGURO

